

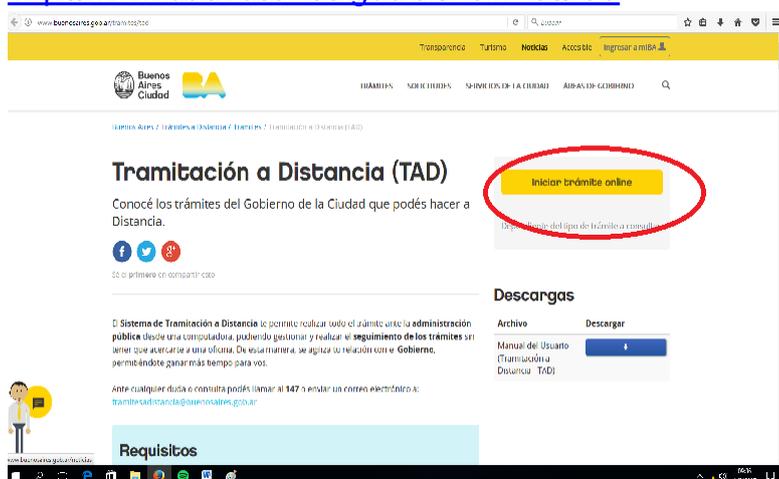
## PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS PARA PERSONAS MAYORES

- 1) El primer paso para realizar la inscripción en el Registro es contar con la CLAVE CIUDAD. En caso de no tenerla, para poder gestionarla, deberán acercarse a un cajero de cualquier banco y con la tarjeta de debito ingresar a GESTIONAR CLAVES, seleccionar CLAVE CIUDAD y crearla. El cajero emite un ticket que deberá conservar para completar el trámite por internet.
- 2) Con el ticket emitido en el cajero y desde cualquier pc, deberá ingresar a <https://lbapw.agip.gov.ar/claveciedad/>, ingresara en esta página:

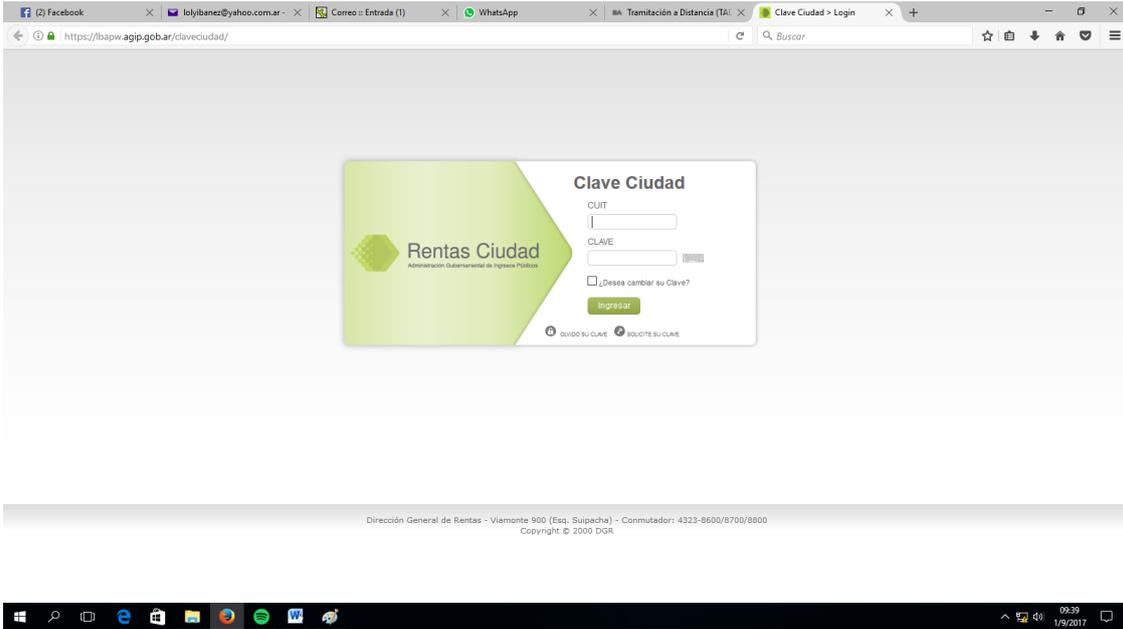


Ingrese al punto 3- "Ingrese al aplicativo de la web" y cumpla con los pasos indicados. Al finalizar habrá generado su CLAVE CIUDAD con éxito.

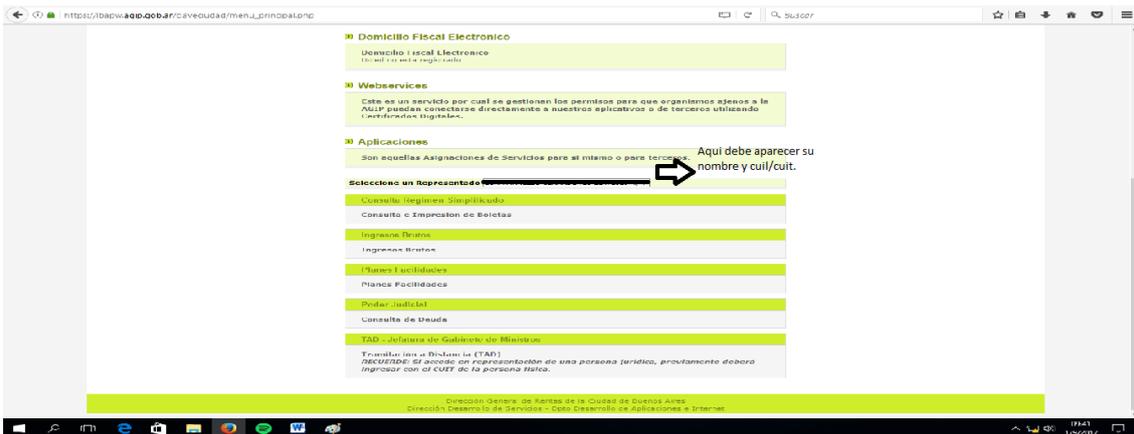
- 3) Con la CLAVE CIUDAD ya generada, ingrese a <http://www.buenosaires.gov.ar/tramites/tad>



En ese momento el sistema solicitará ingresar la CLAVE CIUDAD que hemos generado,

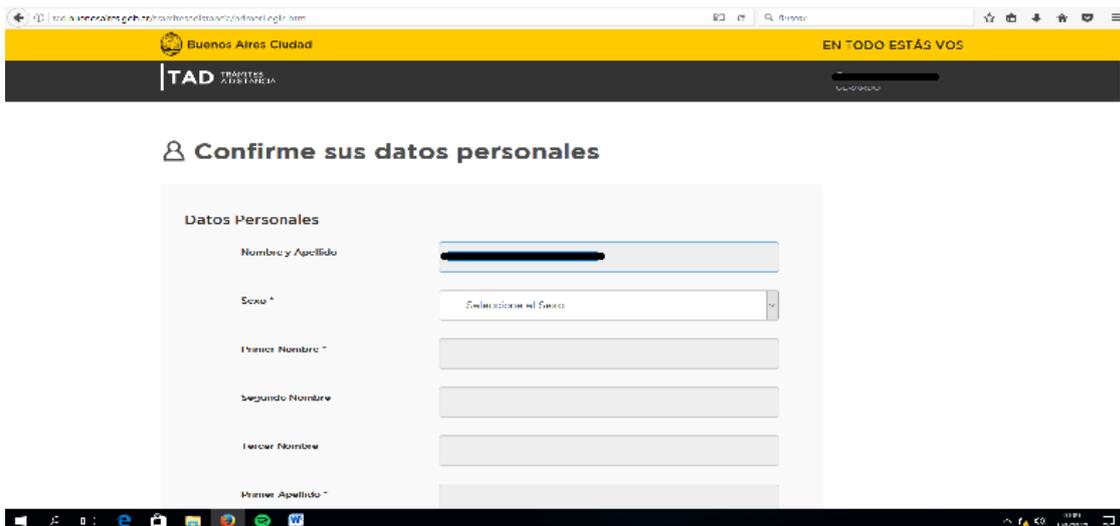


Ingresando aparecerá la siguiente pantalla

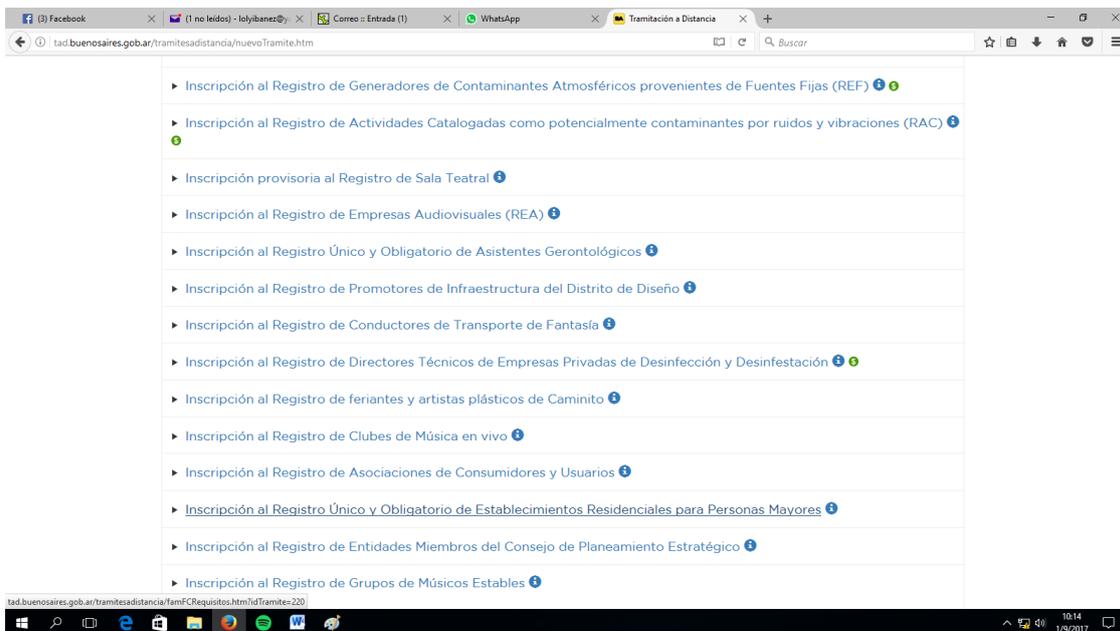


Recuerde que si ingresa por una persona jurídica deberá cargar su cuit. Ingrese en la parte inferior de la pantalla donde dice TAD- Jefatura de Gabinete de Ministros.

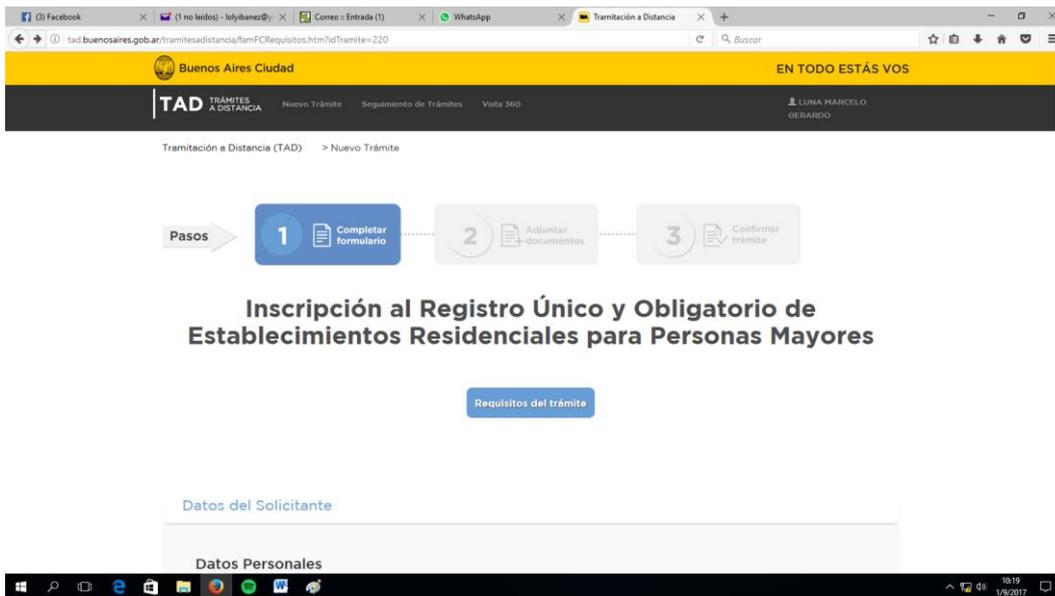
Para confirmar cargue sus datos personales y domicilio.



Y podrá ingresar en el listado de trámites. Busque los tramites REGISTRO y dentro de ellos INSCRIPCIÓN AL REGISTRO UNICO Y OBLIGATORIO DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES e ingrese



Al ingresar encontrará esta pantalla



Vaya hasta y final y presiones SIGUIENTE, de esta manera confirma los datos ingresados anteriormente, aparecerá la siguiente pantalla.



A partir de aquí debe subir toda la documentación solicitada tanto obligatoria como opcional.

- 4) Al finalizar la carga de la documentación confirme su trámite.
- 5) El trámite es remitido internamente al área correspondiente
- 6) El Registro de Establecimientos Geriátricos se comunicará con Ud para asignarle un turno.
- 7) El día asignado deberá presentarse en la Unidad Ejecutora del Registro y Regulación de establecimientos Geriátricos, sito en Av. Belgrano Nº 858 CABA, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 con toda la documentación en original y copia, a saber : D.N.I., CUIL, Estatuto, Poder, Inscripción en la IGJ (si correspondiera), Plancheta de habilitación, Protocolo de emergencias de salud con personal designado, D.N.I. del Director Institucional, Título habilitante con especialización en gerontología, Título y Matrícula de todos los profesionales según la categoría para la que desea registrarse, Plan de Evacuación, Certificado de Responsabilidad Civil, acreditación de existencia de

grupo electrógeno para la inscripción en categorías C y F y listado de alojados para las Casas de Residencia, todo ello conforme con la Ley 5670. más un libro de actas para foliar e iniciar como Registro de Residentes. Dejará las copias y el libro para su vista, análisis y foliación y se le indicará la fecha para su retiro, quedando de esta forma finalizado el trámite.